

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024
V.P. N° 2086-76/2021

DECRETO N°

4113

SAN SALVADOR DE JUJUY,

JG.

06 OCT 2025

VISTO:

El expediente N° 2086-76-2021 caratulado: "Presidencia designación de personal jerárquico del Régimen General de la Ley N° 3161", y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4001-G-2021, se crea en la Jurisdicción G - Organismos Descentralizados", la U de O G 14 "INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DE JUJUY", aprobándose la estructura orgánico funcional, misiones y funciones de dicho organismo, creándose los diferentes cargos a ocupar en el Ente Autárquico, así como los adicionales que percibirán los empleados, dependientes del mismo.

Que mediante Decreto N° 4315-G-21 se designa el personal a cargo de las Jefaturas de Departamento, División y Sección del INPROJUY, y se asigna a la Sra. Andrea Carolina Arévalos CUIL N° 27-26793337-0, en el cargo categoría 24, Personal del Escalafón General Ley N° 3161, Agrupamiento Administrativo de la Planta Personal Permanente del INPROJUY, con más el adicional por mayor horario (C-3);

Que, por Resolución del INPROJUY N° 051-P-2021, se establecen las funciones jerárquicas al Personal designado por Decreto N° 4315-G-2021;

Que, la señora Gerente General del INPROJUY, informa que se supera el adicional por función (b-1), previsto en el Decreto N° 4001-G-2021, debiendo tramitarse la modificación presupuestaria pertinente, y que no se procederá a liquidar a la Agente Andrea Carolina Arevalos, hasta tanto se gestione la misma;

Que, mediante Resolución N° 037-VP-2022 se dispone dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución N° 051-P-2021, dictada por el INPROJUY, en la que se le asigna la función de Jefe de División de Prensa y Difusión, a la Agente Andrea Carolina Arevalos;

Que el Vicepresidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy, solicita la modificación de la partida presupuestaria del INPROJUY, con el objeto de crear un adicional por función B1, para ser asignado a la señora Andrea Carolina Arevalos;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido informes de su competencia;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 101-JG-2023, prorrogado por el Decreto-Acuerdo N° 1166-JG-2024 y el Decreto-Acuerdo N° 2699-JG-2025 de Contención del Gasto Público, intervinieron en autos la Jefatura de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que, Fiscalía de Estado considera se encuentran reunidos los requisitos necesarios para el dictado del acto administrativo que disponga crear un adicional por función (b-1) y asignar el mismo a la señora Andrea Carolina Arévalos CUIL N° 27-26793337-0, por cumplir funciones de Jefa de División Prensa y Difusión en el Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

COPIA
PATRICIA BUSTOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SEÑALADO DE GABINETE
DE MINISTROS

100 años del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patria Histórica

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DEC. N° 2086-76/2021

CORRESPONDE A DECRETO N°

4113

JG.

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, U. de O. 14 Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy, conforme se detalla a continuación

SUPLENIR
U. de O.

"14" Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy

CARGO
(Art. 5)

Escalafón General
Agrupamiento Administrativo

N° DE CARGOS

1

DEJAR
JURISDICCION
U. de O.

"G" Organismos Descentralizados
14 Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy

CARGO
(Art. 1)

Escalafón General
Agrupamiento Administrativo

N° DE CARGOS

1

--

TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Asignase, a partir de la fecha del presente, a la agente ANDREA CAROLINA AREVALOS, CUIL N° 27-26793337-0, Categoría 24 Agrupamiento Administrativo Escalafón General, Ley N° 3161, el Adicional por Función "b1" (85%) en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 14 Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy y mientras la agente se desempeñe en la Jefatura de División Prensa y Difusión.

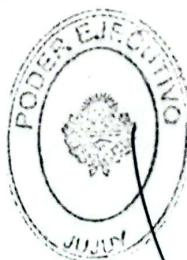
ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente:
EJERCICIO 2025
Con la partida 1-1-1-5-2-297 Adicional por función asignada a la jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, U. de O 14 Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal e Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy para su conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

COPIA DEL

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Prof. PATRICIA DETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS